



Resolución
Nº 294/2022

Acta Nº
057/2022

Pando, 07 de diciembre de 2022.

VISTO: solicitud presentada por Héctor Hernández del Centro Cristiano de Pando.

CONSIDERANDO:

1. Que se solicita la autorización para instalar un parlante en la Plaza Constitución.
2. Que la solicitud es para pasar una hora de música y un mensaje para ayudar a las personas que se encuentran en depresión, consumo de estupefacientes, etc.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** la colocación del solicitante en la senda diagonal (donde se encuentra la fotogalería) de la Plaza Constitución de Pando, los días jueves de 19 a 20 hs. No autorizando el uso de parlantes.
2. **COMUNICAR** a la parte interesada.
3. **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones del Municipio.
4. **ENVIAR** la presente a conocimiento de la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

Alcalde Alcides Pérez

Concejala Lucía Pereyra

Concejal Sergio Ramos

Concejal Raul Giudice

Concejal Cristian Franco



Resolución
Nº 293/2022

Acta Nº
057/2022

Pando, 07 de diciembre de 2022.

VISTO: la nota presentada colectivo Rodamientos.

CONSIDERANDO:

1. Que se solicita la autorización para alisar el piso de la Plaza Rodó , aproximadamente unos 16 metros cuadrados. Con una capa de 1 cm de arena y portland.
2. Que tiene como fin mejorar la calidad del piso para poder patinar y así realizar el evento de skate planeado allí para el día 17 de diciembre de 2022.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Autorizar que el Colectivo Rodamientos alise unos 16 metros cuadrados de la Plaza Rodó.
2. Notificar a la parte interesada.
3. Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.
4. Enviar la presente a conocimiento de Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

Alcalde Alcides Pérez

Concejala Lucia Pereyra

Concejal Paul Giudice

Concejal Sergio Ramos

Concejal Cristian Franco



municipio de
Pando
CANELONES-URUGUAY

Resolución
Nº 292/2022

Acta Nº
057/2022

Pando, 07 de diciembre de 2022.

VISTO: solicitud presentada por la Red de Discapacidad de Pando.

CONSIDERANDO:

1. Que se solicita la autorización para colocar un stand en la feria navideña los días 13/12/2022 y el 03/01/2023.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Red de Discapacidad de Pando la colocación de un stand en la feria navideña de Pando los días 13/12/2022 y 03/01/2023.
2. **COMUNICAR** a la parte interesada.
3. **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones del Municipio.
4. **ENVIAR** la presente a conocimiento de la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.


Alcalde Alcides Pérez


Concejala Lucia Pereyra




Concejal Raul Giudice


Concejal Sergio Ramos


Concejal Cristian Franco



municipio de
Pando

CANELONES - URUGUAY

Resolución
N° 291/2022

Acta N°
057/2022

Pando, 07 de Diciembre de 2022.

VISTO: la solicitud presentada por REMAR.

CONSIDERANDO:

1. Que se solicita la autorización para realizar una actividad los días 21 y 22 de enero de 2023 en la Plaza Elena Quinteros. Así como la bajada de electricidad de la misma.
2. Que la misma es con motivo de realizar jornadas para las familias, con teatro, canciones, etc.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a REMAR a realizar la actividad solicitada en la Plaza Elena Quinteros los días 21 y 22 de enero de 2023 con Jornadas para las familias. Así como el uso de la bajada de electricidad de la misma.
2. **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones del Municipio.
3. **ENVIAR** la presente a conocimiento de la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

Alcalde Alcides Pérez

Concejala Lucía Pereyra

NELSON F. WARRER

Concejal Raul Giudice

Concejal Sergio Ramos

Concejal Cristian Franco

Resolución
N° 290/2022

Acta N°
057/2022

Pando, 07 de diciembre de 2022.

VISTO: solicitud presentada por el Jardín de Infantes Entreamigos.

CONSIDERANDO:

1. Que se solicita la autorización para realizar el corte de calle con motivo de un evento del jardín.
2. Que el mismo será en calle Piedras entre Zorrilla e Independencia el día 20 de diciembre de 2022 en el horario de 14 a 18 hs.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** el corte de calles solicitado, haciéndose responsables del mismo los organizadores ya que la solicitud fue recibida fuera de plazo. Habiéndose consultado con Tránsito, se les prestará los conos.
2. **COMUNICAR** a la parte interesada.
3. **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones del Municipio.
4. **ENVIAR** la presente a conocimiento de la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.



Alcalde Alcides Pérez




Concejala Lucia Pereyra




Nelson E. Wane



Concejal Raul Giudice



Concejal Sergio Ramos



Concejal Cristian Franco



Resolución
Nº 289/2022

Acta Nº
057/2022

Pando, 07 de diciembre de 2022.

VISTO: nota de solicitud presentada por el Equipo de La Pro Espacio de Ideas.

CONSIDERANDO:

1. Que se solicita la autorización para realizar corte de calle con motivo del evento "Fiesta Final" el cual es un evento cultural, una fiesta y un encuentro, el fomento del arte.
2. Que el mismo consta de una feria de emprendimientos, así mismo contará también con intervenciones artísticas.
3. Que el mismo se realizará el día 18 de diciembre de 2022 en el horario de 16 a 00 hs en calle Solís entre Gral Artigas y Wilson Ferreira Aldunate de la ciudad de Pando.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** el corte de calles solicitado, haciéndose responsables del mismo los organizadores ya que la solicitud fue recibida fuera de plazo. Habiéndose consultado con Tránsito, se les prestará los conos.
2. **COMUNICAR** a la parte interesada.
3. **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones del Municipio.
4. **ENVIAR** la presente a conocimiento de la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

Alcalde Alcides Pérez

Concejala Lucía Pereyra

NELSON E. WARRER

Concejal Raul Giudice

Concejal Sergio Ramos

Concejal Cristian Franco



**Resolución
N° 288/2022**

**Acta
N° 057/2022**

Pando, 07 de Diciembre de 2022.

VISTO: La necesidad de apoyar a los comerciantes de la zona en esta época festiva.

CONSIDERANDO:

1. Que es competencia del Concejo Municipal determinar quienes pueden realizar ventas en espacios y vía pública.
2. Que la el tema fue tratado en la sesión N° 057/2022 del Concejo Municipal.
3. Que ante la solicitud de varios comercios de la zona de poder exponer su mercadería en la vía pública frente a su comercio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a los Comercios de la Ciudad de Pando exponer su mercadería que se encuentra a la venta frente a su local comercial. En la vía pública no obstaculizando el paso peatonal ni vehicular. Desde el día 08/12/2022 al 06/01/2023 inclusive.
2. **NOTIFICAR** a la parte interesada de lo resuelto.
3. **ENVIAR** la presente a Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
4. **INCORPORAR** la presente al Registro de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez

Concejala Lucía Pereyra

Concejal Raúl Giudice

Concejal Sergio Ramos

Concejal Cristian Franco

*Asesoradora de Políticas Sociales
RENATA DE SOUZA MAJAGUEZ*

**Resolución
N° 287/2022**

**Acta N°
057/2022**

Pando, 07 de Diciembre de 2022.

VISTO: el requerimiento de la Comisión Sectorial de Descentralización en cuanto a la certificación que es necesaria presentar al alcanzar un monto por el 100% del presupuesto de proyectos. En el cual se debiera adjuntar Resolución del Concejo Municipal.

RESULTANDO:

1. Que el nombre del Proyecto es: "Contratación de Cooperativa de Poda y Mantenimiento de Espacios Públicos para el Municipio de Pando". Tipo de proyecto: Inversión.
2. Que el presupuesto del Proyecto es de: \$ 1.475.692 (un millón cuatrocientos setenta y cinco mil secientos noventa y dos pesos uruguayos).
3. Que el monto certificado a la fecha, incluyendo la certificación actual es de \$ 1.475.692 (un millón cuatrocientos setenta y cinco mil secientos noventa y dos pesos uruguayos).
4. Que tiene como descripción del mismo, contemplar lo que establece el Plan Estratégico Canario 2040, los proyectos de inversión del Municipio apuntan a generar y mantener infraestructuras y servicios adecuados. Para ello las iniciativas de mejoramiento son importante aporte al logro de las metas establecidas y parte de una necesidad local en el cumplimiento de las demandas ciudadanas. En este sentido se plantea: La necesidad de contar con una cuadrilla de poda y mantenimiento de espacios públicos.

*1/3 Roberto Cifuentes
Dobos - 2*

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **Aprobar** la certificación del cien por ciento del proyecto "Contratación de Cooperativa de Poda y Mantenimiento de Espacios Públicos para el Municipio de Pando" por el monto certificado a la fecha, incluyendo la certificación actual es de \$ 1.475.692 (un millón cuatrocientos setenta y cinco mil secientos noventa y dos pesos uruguayos).
 2. **Enviar** la presente a conocimiento de Tesorería del Municipio.
- Roberto Cifuentes
Dobos - 2*

Resolución
N° 287/2022


Acta N°
057/2022

Pando, 07 de Diciembre de 2022.

3. **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.
4. **Enviar** la presente a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.



Alcalde Alcides Pérez



Concejala Lucía Pereyra



Concejal Raúl Giudice



Concejal Sergio Ramos



Concejal Cristian Franco

Resolución
N° 286/2022

Acta N°
057/2022

Pando, 07 de Diciembre de 2022.

VISTO: el procedimiento de Licitación Pública número 18/2021, cuyo objeto es la ejecución de obras de infraestructura vial e hidráulica en Municipios de Barros Blancos, Pando y Empalme Olmos, sustanciada en Expediente 2021-81-1020-01760;

RESULTANDO:

- I) que en su momento se realizó el procedimiento de Licitación correspondiente por parte de la Intendencia de Canelones;
- II) que en actuación 21 y según Resolución N° 22/02059 el Sr. Intendente resolvió adjudicar dicha licitación a la empresa CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A.
- III) que el mencionado gasto fue sometido a la intervención del Tribunal de Cuentas oportunamente.
- IV) Que el Municipio en el marco de la ley 19.272 entiende pertinente Colaborar en la realización y mantenimiento de la obra pública que se realice en su jurisdicción.

CONSIDERANDO:

- I) Que esto implica un cambio del programa que financiará parte de la misma, al asumir parcialmente el Municipio el costo de dicha obra.
- II) Que se deberá imputar en su respectivo programa la cuota parte asumida, haciéndose necesaria la autorización del gasto, contando para ello con disponibilidad presupuestal suficiente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente

RESUELVE:

1. **DISPONER** que este Municipio financie la cuota parte correspondiente a la realización y

Se acuerda que para el 22 de Dic. se realice una reunión de los Municipios de Barros Blancos, Pando y Empalme Olmos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

mantenimiento de la obra pública que se realice en nuestra jurisdicción, a cargo de la empresa CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A, RUT 210180530011 vinculadas a la Licitación 18/2021, sustanciada en expediente 2021-81-1020-01760, por el monto de \$ 20.727.770,00 IVA, leyes sociales y ajustes paramétricos incluidos, el cual será ajustado según valor de cierre anual de IPC efectivo del año 2022, autorizando dicho gasto en éste acto administrativo. El mismo será imputado al programa del Municipio por la parte que éste asume.

2. En virtud de las facultades conferidas en el Artículo 31 del TOCAF, AUTORIZAR que el pago de las leyes sociales vinculadas con esta obra, se realice a través de la Tesorería Central del Gobierno Departamental, debiendo reembolsarle posteriormente el Municipio dicho importe.

3. INCORPÓRESE al Registro de Resoluciones del Municipio.

4. ENVIAR la presente a conocimiento de la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

Alcalde Alcides Pérez

Concejala Lucía Pereyra

Concejal Sergio Ramos

Concejal Raul Giudice

Concejal Cristian Franco